

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04	Rige a partir de: 13/10/2023	Página 1 de 6

EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA FINAL DEL PROCESO No. 015-ARC-CBNL03-2024

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON RECARGA INCLUIDA.

PRESUPUESTO OFICIAL:

CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 107.486.360,00), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7124 de fecha 06 de febrero 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la BASE NAVAL No. 3 ARC “LEGUIZAMO”

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7124 de fecha 06 de febrero 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la BASE NAVAL No. 3 ARC “LEGUIZAMO”.

UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	REC	SALDO POR COMPROMETER
BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO	A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	10	\$ 107.486.360,00

FECHA DE EVALUACIÓN: 14 DE MARZO DE 2024.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS					 Abrir Panel	Opciones 
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON RECARGA INCLUIDA_EGEOSUR	EGEOSUR SAS	Oferta en evaluación	11/03/2024 2:52 PM	107.486.360 COP		
SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON RECARGA INCLUIDA FC 015 2024	FREDDY ARTURO CHAMORRO CULMA / DEPOSITO REAL FCH	Oferta en evaluación	9/03/2024 11:09 AM	107.486.360 COP		

PROPONENTE EVALUADO:

Teniendo en cuenta que el proceso es de mínima cuantía se procede a evaluar la parte técnica y económica al oferente que presento la **OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR** de acuerdo con el formato del anexo “E” de la invitación publica del presente proceso.





ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04

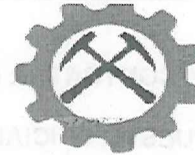
Rige a partir de: 13/10/2023

Página 2 de 6

• EGEOSUR SAS.:

EGEOSUR

Suministros & Servicios del Sur



ANEXO "E" PROPUESTA ECONÓMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de EGEOSUR SAS la cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la invitación a ofertar Invitación Pública No. 015-ARC-CBNL03-2024, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar el CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON RECARGA INCLUIDA, y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumo, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo a las normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes objeto de mantenimiento en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones que correspondan, es el siguiente:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON RECARGA INCLUIDA, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en las necesidades y el Anexo técnico.

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LUGARES DE ENTREGA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	SUMINISTRO SERVICIO RECARGA GAS PROPANO	Base Naval ARC "Leguizamó", Cra 1 CII 1 Esquina 1, Pto Leguizamó - Putumayo	1	100 Libras	\$262.000,00
2	SUMINISTRO SERVICIO RECARGA GAS PROPANO	Puesto avanzado de Infantería de Marina KM22 (Vía Pto Leguizamó - La lagua)	1	100 Libras	\$262.000,00
3	SUMINISTRO SERVICIO RECARGA GAS PROPANO	PFA53 "EL ENCANTO" - AMAZONAS	1	100 Libras	\$262.000,00
4	SUMINISTRO SERVICIO RECARGA GAS PROPANO	Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 31, Cartagena del Chaira - Pañas Coloradas (Caquetá).	1	100 Libras	\$262.000,00
5	SUMINISTRO SERVICIO RECARGA GAS PROPANO	Batallón de Infantería de Marina No.33, Tres Esquinas - Caquetá.	1	100 Libras	\$262.000,00
TOTAL					\$1.310.000,00

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Con el objetivo de seguir los lineamiento ambientales colombianos vigentes, toda persona natural o jurídica deberá cumplir los siguientes parámetros en el desarrollo de los procesos contractuales:

a) El contratista debe cumplir con todas las normas establecidas en el Decreto 1609 de 2002 en el artículo 4 y artículo 5 numeral A, B, C, D, E, F, G, H, I y demás disposiciones contempladas en la NTC 1692 año 2012 "transporte de mercancía peligrosas definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado".

Ley 1753 del 09 de junio de 2015 artículo 209. GUÍA ÚNICA DE TRANSPORTE DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO. Con el fin de combatir el transporte ilegal de gas licuado de petróleo (GLP), el Ministerio de Minas y Energía reglamentará el uso de la Guía Única de Transporte de Gas Licuado de Petróleo de acuerdo con lo previsto en el Capítulo X del Decreto No. 4299 de 2005; esta guía se constituye en requisito indispensable para el transporte de este combustible por parte de los agentes de la cadena.

Decreto No. 733 del 10 de Marzo de 2008 por el cual se modifican transitoriamente los Decretos Nos. 399 de 2007, 4299 de 2005 y se establecen otras disposiciones.



ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04

Rige a partir de: 13/10/2023

Página 3 de 6

Resolución No. 31464 del 26 de septiembre de 2016, "Por la cual se modifica la Resolución No. 31331 de 2016, mediante la cual se establece el formato de la guía única de transporte de gas licuado de petróleo, GLP".

b) El contratista deberá garantizar la recolección y manejo de los cilindros desocupados una vez se haga uso del producto, acuerdo a lo establecido en la normatividad ambiental colombiana; Decreto No. 4741 del 30 diciembre 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral" y Decreto No. 1076 del 26 mayo 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

c) El contratista deberá cumplir con lo establecido en las guías ambientales de almacenamiento y transporte de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

d) El contratista debe cumplir con lo establecido en la NTC 2885 y NTC 3808 para la recarga y mantenimiento de extintores y extintores portátiles contra incendio.

e) El contratista deberá proporcionar las pipetas para el suministro y/o recarga de gas propano, sin que genere costos adicionales para la entidad.

f) El contratista deberá suministrar el servicio en los lugares establecidos en el presente estudio previo sin que represente costos adicionales para la entidad.

g) El contratista durante el suministro del servicio deberá dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones No. 023 de 2008, 001 de 2009, 180 de 2009 y Resolución 40245 de 2016 proferida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

CARACTERÍSTICAS DE LOS CILINDROS
Color no alterado o repintado
La marca de la empresa propietaria del cilindro es clara y está en alto relieve
Logo de GLP visible
Debe tener una placa de identificación soldada, la cual contiene el NIT (número de identificación de fabricación) con año de fabricación, código del fabricante y consecutivo de producción, sello de seguridad en la válvula con el nombre de la empresa propietaria del cilindro para garantizar que el contenido y la calidad sean correctos.

i) El contratista efectuara el cambio de las pipetas cuando así se lo requiera la entidad contratante, sin que genere costos adicionales para la Entidad.

j) En caso de haber algún tipo de inconveniente con el servicio y con las pipetas objeto del contrato estos serán informados al contratista para que sean subsanados o cambiados dentro de un tiempo no superior a 48 horas.

NOTA 1 : Como es un servicio, en la propuesta económica de la plataforma electrónica se coloca el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso, pero cada oferente deberá ofertar el valor unitario de la recarga de la pipeta de 100 libras, el cual no podrá superar el valor promedio unitario arrojado en el estudio de mercado.

NOTA 2 : LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE SER ASÍ SERÁ CAUSAL DE RECHAZO

NOTAS:

1. Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso, incluidos los anexos de este, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, prestaciones sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo del oferente.
2. La propuesta económica será presentada a través del diligenciamiento de la lista de precios en la plataforma SECOP II y evaluada conforme se haya registrado en la plataforma transaccional.



ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04

Rige a partir de: 13/10/2023

Página 4 de 6

3. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II el valor total de su oferta y adicionalmente diligenciar TODOS los ítems (datos y valores) del Anexo "_____" (INDICAR) "Propuesta económica", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO (PARA QUE ESTA EXIGENCIA APLIQUE OBTIENGA DESDE LA INVITACIÓN DEBERÁ INDICARSE CUAL ES EL VALOR PROMEDIO POR ÍTEM), DE SER ASÍ, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.
4. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.
5. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los (BIENES/OBRAS/SERVICIOS) sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.
6. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el presente anexo.
7. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato, adicionalmente certificará que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.
8. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

EL OFERENTE:

DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS
R/L EGEOSUR S.A.S.

CC: 1124861667, de Mocoa, Putumayo.

NIT: 901498148-7

CEL: 3224105517

egeosur@gmail.com

1. EVALUACIÓN TÉCNICA:

OFERENTE	REQUISITOS	APORTA	CONCEPTO
EGEOSUR SAS.	OFERTA TÉCNICA	APORTA EN SU OFERTA	CUMPLE
	CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		



ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04

Rige a partir de: 13/10/2023

Página 5 de 6

CONCLUSIÓN TÉCNICA: El oferente queda **HABILITADO TÉCNICAMENTE** teniendo en cuenta que aportó en su oferta, los documentos requeridos en la Invitación publica del presente proceso.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

OFERENTE	REQUISITOS	APORTA	CONCEPTO
EGEOSUR SAS	OFERTA ECONÓMICA ANEXO "E"	APORTO DOCUMENTO	CUMPLE
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	APORTO DOCUMENTO	CUMPLE
	FORMATO DE DATOS BÁSICOS DE BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA "ANEXO F".	APORTO DOCUMENTO	CUMPLE
	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	APORTO DOCUMENTO	CUMPLE
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR PÚBLICO O DEL REVISOR FISCAL	APORTO DOCUMENTO	CUMPLE
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL.	APORTO DOCUMENTO	CUMPLE

CONCLUSIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA: El oferente queda **HABILITADO ECONÓMICO - FINANCIERAMENTE** teniendo en cuenta que SUBSANÓ lo requerido en la Evaluación Inicial de fecha 13 de marzo 2024, certificando así, que su oferta **"NO ESTA SUJETA A FORMULA DE REAJUSTE EN EL VALOR DE LOS SERVICIOS ADQUIRIR"**, y que los mismos NO serán sujetos de aumento o modificación durante la vigencia 2024.

Lo anterior, en virtud a que el Estudio de Mercado se realizado teniendo en cuenta el incremento autorizado legalmente para el año 2024.

Atentamente,

ELABORO: TK REDONDO GARCÍA JHOJAN

CARGO: EVALUADOR TÉCNICO - ECONÓMICO



ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-008-JOLAN-V04

Rige a partir de: 13/10/2023

Página 6 de 6

Subsanación realizada por el Oferente Evaluado: EGEOSUR SAS, así:

EGEOSUR
Suministros & Servicios del Sur



**DECLARACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA NO ESTA SUJETA FORMULA DE
REAJUSTE DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR**

Mocoa, 8 de marzo de 2024

Señores:

ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO
Puerto Leguízamo, Putumayo.

REF: DECLARACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA NO ESTA SUJETA A FORMULA DE
REAJUSTE DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR

Cordial saludo.

Yo, **DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS**, identificado con cédula de ciudadanía no. 1.124.861.667 en calidad de Representante Legal de la Empresa **EGEOSUR SAS**, me permito declarar y manifestar que la Propuesta Económica que presento "**ANEXO E - PROPUESTA ECONÓMICA**" los valores ofertados que ahí se encuentran son valores fijos, asegurados y establecidos y que estos valores **NO ESTÁN SUJETOS A FORMULA DE REAJUSTE EN EL VALOR DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR** y su valor ofertado estarán vigentes en toda la ejecución del contrato.

Lo anterior en virtud de que el estudio de mercado se realizó teniendo en cuenta el incremento autorizado legalmente para el año 2024.

Atentamente:

EL OFERENTE:


DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS
R/L EGEOSUR S.A.S.
CC: 1124861667, de Mocoa, Putumayo.
NIT: 901498148-7
CEL: 3224105517
egeosur@gmail.com

Detal

Referencia interna: 015-ARC-CBNL03-2024
Descripción del proceso: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON
RECARGA INCLUIDA
De: EGEOSUR SAS
Usuario: EGEOSUR SAS
Fecha: 18 minutos de tiempo transcurrido (7/03/2024 9:48:47 AM (UTC-05:00)
ago24, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5890800
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: SUBSANACIÓN EGEOSUR SAS

Documento	Nombre del documento	Detalle
2 COMPROMISO ANTICORRUPCION OK.pdf	2 COMPROMISO ANTICORRUPCION OK.pdf	Detalle
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf	3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf	Detalle
13. REDAM EGEOSUR SAS.pdf	13. REDAM EGEOSUR SAS.pdf	Detalle
DECLARACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA NO ESTA SUJETA FORMULA DE REAJUSTE DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.pdf	DECLARACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA NO ESTA SUJETA FORMULA DE REAJUSTE DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.pdf	Detalle
FORMATO REPORTE MULTAS Y SANCIONES (2).pdf	FORMATO REPORTE MULTAS Y SANCIONES (2).pdf	Detalle

Exportar todos